SESIÓN No. 1434-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1434-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 03 de agosto de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández Presidente Ad Hoc

Inga. Giselle Alfaro Bogantes Directora Licda. Mónica Navarro Del Valle Directora Lic. Christian Campos Monge Director Lic. Nelson Gómez Barrantes Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo y el director, Ing. Jorge Solano Jiménez, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo Director Ejecutivo ad interin

Licda. Magally Mora Solís Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero. - Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero. - Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto. - Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Recomendación de Adjudicación de los Contratos Adicionales de la

Licitación Pública 2012-LN-00003-0CV00, al amparo del artículo 209 del

Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa

Artículo Sétimo. - Seguimiento de Acuerdos

Artículo Octavo. - Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-

0DI00

- Artículo Noveno.- Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada". Líneas Nos. 4, 11, 15, 21 y 22
- Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra de un funcionario de CONAVI
- Artículo Décimo Primero.- Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuestos en contra de la Resolución No. 001587
- Artículo Décimo Segundo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieto & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-0006000001
- Artículo Décimo Tercero.- Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa Distribuidora LOVI, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-006-2017
- Artículo Décimo Cuarto.- Informe de Auditoría Interna denominado "Evaluación de los Módulos del Sistema Integrado de Recursos Humanos"
- Artículo Décimo Quinto.- Informes de Control Interno denominados "Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final y Plan de Acciones de Mejora ASCII 2015-2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final de los Planes de Administración de Riesgos SEVRI 2016"

Al ser las 4:45 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Miembros deciden modificar el orden de conocimiento de los artículos, resolviendo por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones 1430-17 y 1431-17 de fechas 17 y 26 de julio de 2017, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

El director Gómez Barrantes se abstiene de aprobarlas debido a que estuvo ausente.

La directora Alfaro Bogantes se abstiene de aprobar el acta de la Sesión 1430-17 debido a que no participó en dicha sesión.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 1431-17 de fecha 26 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

<u>Asuntos Urgentes:</u>

El Lic. Solís Murillo se refiere a la reciente comunicación del señor Presidente de la República sobre la falta de liquidez del Estado, señalando que le preocupa que se vayan a limitar recursos a proyectos como Punta Norte y TCM.

El director Campos Monge señala que, tal y como lo ha manifestado en otras ocasiones, el Ministerio de Hacienda no puede tocar los recursos que por Ley corresponden a CONAVI y en ese sentido, podría hacérsele llegar un acuerdo de este Consejo.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle opina que más bien, este Consejo, como un signo de austeridad, podría revisar temas como capacitaciones y viajes. Además de, hacer un análisis de los proyectos de la Institución con el fin de fijar prioridades para el presente año y ver cuáles pueden quedar para el próximo.

Se delibera sobre el tema y se toma nota.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Prórroga al nombramiento del Director Ejecutivo:

En virtud que se encuentra próximo a vencer el nombramiento del Lic. Carlos Solís como Director Ejecutivo a.i., los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Prorrogar hasta por un mes, el nombramiento del Lic. Carlos Solís Murillo, como Director Ejecutivo de este Consejo.

ARTÍCULO QUINTO

<u>Correspondencia:</u>

5.1) <u>Informe sobre la solicitud de suspensión de la ejecución de los contratos de obra pública:</u>

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2344 (0026) de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión del acuerdo girado en el inciso 16.12 del Artículo XVI de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, remite informe sobre la solicitud de suspensión de la ejecución de los contratos de obra pública requerida por el señor Eladio Araya Mena.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se da por atendido el acuerdo 16.12 contenido en el Artículo XVI de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio del 2017.

5.2) XII Reunión Presencial de Directores de Fondos Viales:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2328 (0026) de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite la invitación a la XII Reunión Presencial de Directores de Fondos Viales, suscrita por la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) de fecha 18 de julio de 2017, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día jueves 17 de agosto de 2017. Se somete a votación la solicitud que antecede.

<u>Votos a favor:</u> M Sc Mario Durán Fernández, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Lic. Nelson Gómez Barrantes. Total 3 votos.

<u>Votos en contra:</u> Licda. Mónica Navarro Del Valle, Lic. Christian Campos Monge. Total 2 votos.

<u>Justificación de voto disidente de la Licda. Mónica Navarro Del Valle</u>: "Siempre he externado mi oposición en este tipo de solicitudes por considerar que en la Institución hay mucho trabajo por atender".

<u>Justificación de voto disidente del Lic. Christian Campos Monge:</u> "En esta sesión se nos habla por la DE de austeridad por los recortes que vienen desde Hacienda, por lo que no es consecuente avalar esta gestión".

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

Aprobar la participación del Director Ejecutivo en la XII Reunión Presencial de Directores de Fondos Viales a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día jueves 17 de agosto de 2017. Asimismo, se autorizan los gastos de viaje y transporte que correspondan.

5.3) <u>Recomendación de Órgano Director relacionado con el reconocimiento de intereses por atraso en el pago de facturas a la empresa TICOMOTOR:</u>

Se conoce el oficio No. GAJ-16-17-0926 (0216) de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Rocío Carvajal Segura, funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1347-16 de fecha 12 de setiembre de 2016, adjunta recomendación en atención al procedimiento administrativo relacionado con el reconocimiento de intereses por atraso en el pago de facturas a la empresa TICOMOTOR.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Una vez analizados todos los elementos expuestos en el informe remitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo con el oficio GAJ-16-17-0916 de fecha 20 de julio de 2017 se acogen y se resuelve ordenar el archivo de ambos casos. Comuníquese.

5.4) <u>Criterio relacionado con la definición de rutas "marginales" de las Rutas Nos. 1, 2, 39 y 27</u>:

Se conoce el oficio No. GCSV-01-2017-2969 (163) de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes mediante el cual en atención a lo solicitado en el inciso 5.4 del Artículo V de la Sesión No. 1423-17 de fecha 26 de junio de 2017, señala que las recomendaciones del oficio SPS-MT-2017-0021 emitido por Planificación Sectorial del MOPT debe ser acatadas.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Viceministra de Infraestructura el oficio No. GCSV-01-2017-2969 (163) a efecto que busque una solución coordinada con CONAVI en cuanto a las recomendaciones emitidas para la definición de rutas marginales de las rutas nacionales primarias No. 1, 2, 27 y 39.

5.5) Comunicación de acuerdo de la Municipalidad de Palmares:

Se conoce el oficio No. MP-ACM-225-2017 de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por la señora Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Consejo Municipal de Palmares, mediante el cual transcribe el acuerdo ACM-07-61-17 tomado por el Consejo Municipal de Palmares en la Sesión Ordinaria No. 61, Capítulo VI, Artículo 8, celebrada el 11 de julio del 2017, en el cual presentan Protesta Pública contra el voto emitido por Miembros de este Consejo, relacionado con la suspensión de la orden de inicio de labores al BCR.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar al señor Presidente de este Consejo que dé respuesta al oficio No. MP-ACM-225-2017 de la Municipalidad de Palmares, en los mismos términos que se le contestó, a la Municipalidad de San Ramón, sin considerar la audiencia.

5.6) <u>Solicitud de aumento de monto para atender imprevisibilidad del puente</u> sobre el Río Tabaco en la Ruta Nacional No. 160 en el sector de Marbella:

Se conoce el oficio No. DIE-10-17-2383 (26) de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación la solicitud de aprobación de aumento en el monto máximo establecido a las imprevisibilidades (¢165 millones), para el caso específico de "Imprevisibilidad para atender el reforzamiento estructural del puente sobre el Río Tabaco en la Ruta Nacional No. 160, sección de control 50572, Zona 2-3; Marbella-San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste. Expediente de imprevisibilidad 002-2017, Empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, por un monto de ¢193.306.621,54.

Se somete a votación la solicitud que antecede.

<u>Votos a favor:</u> M Sc Mario Durán Fernández, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Lic. Christian Campos Monge. Total 3 votos.

<u>Votos en contra:</u> Licda. Mónica Navarro Del Valle, Lic. Nelson Gómez Barrantes. Total 2 votos.

<u>Justificación voto disidente de la Licda. Navarro Del Valle:</u> "Los eventos imprevisibles se atienden inmediatamente, cualquier trabajo posterior debe ser realizado por medio de urgencia".

<u>Justificación voto disidente del Lic. Gómez Barrantes:</u> "Mi criterio para no votar a favor la imprevisibilidad expuesta es basado en que, no estoy de acuerdo con el procedimiento que se sigue. En virtud de ello, hace más de un año, había solicitado que se hiciera una licitación para precalificados con el fin que la selección fuera más democrática, sin embargo, nunca se hizo, ni siquiera se inició".

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

Analizando el oficio No. DIE-10-17-2383 de la Dirección Ejecutiva se aprueba realizar los trabajos de colocación del puente modular (tipo Bailey), mediante la ampliación del contrato de imprevisibilidad (Expediente 002-2017), que de acuerdo a proyección de costos de ingeniería de proyecto sumaría alrededor de \$193.306.621,54.

ARTÍCULO SEXTO

Recomendación de Adjudicación de los Contratos Adicionales de la Licitación Pública 2012LN-00003-0CV00, al amparo del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-2412 de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión del acuerdo consignado en el inciso 3.1 del Artículo III de la Sesión No. 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017, remite para aprobación el oficio No. GCSV-40-2017-3294 del 01 de agosto de 2017, que contiene la recomendación de adjudicación de los Contratos Adicionales de la Licitación Pública 2012LN-000003-0CV00 al amparo del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Con sustento en la recomendación brindada por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes mediante oficio GCSV-40-2017-3294 del 1° de agosto de 2017 y oficio DIE-07-17-2412 de la Dirección Ejecutiva, este Consejo acuerda la adjudicación de 8 (ocho) contratos adicionales, bajo las mismas condiciones y precios derivados de la Licitación Pública 2012LN-000003-0CV00 "Contratación de empresas consultoras como Administradores Viales para la conservación de la red vial nacional para todo el país", por un 50% del monto original de cada contrato y por un plazo de hasta 6 (seis) meses, conforme el siguiente detalle:

Línea 1 al Consorcio FAMCOVA-CEVCHA-CCOCIMO por un monto total de 338.340.392,62 (trescientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta mil trescientos noventa y dos colones con 62/100).

Línea 2 a la empresa CACISA S.A. por un monto total de 337.050.793,60 (trescientos treinta y siete millones cincuenta mil setecientos noventa y tres colones con 60/100).

Línea 3 al Consorcio MSD-DICCOC-SALASA por un monto total de 339.732.340,14 (trescientos treinta y nueve millones setecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta colones con 14/100).

Línea 4 al Consorcio de Servicios Viales de Guanacaste (MAUCA-DEDAL) por un monto total de 354.319.870,30 (trescientos cincuenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta colones con 30/100).

Línea 5 a la empresa Castro y de la Torre S.A. por un monto total de 334.830.490,60 (trescientos treinta y cuatro millones ochocientos treinta mil cuatrocientos noventa colones con 60/100)

Línea 6 al Consorcio VIETO-IAA-LAUHER-POLIGONAL por un monto total de 355.289.432,32 (trescientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos colones con 32/100).

Línea 7 al Consorcio IRSSA-COGUSA por un monto total de 241.039.340,43 (doscientos cuarenta y un millones treinta y nueve mil trescientos cuarenta colones con 43/100).

Línea 8 al Consorcio VIETO-IAA-LAUHER-POLIGONAL por un monto total de 243.364.154,14 (doscientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro colones con 14/100).

ARTÍCULO SÉTIMO

Seguimiento de Acuerdos:

7.1) ACA 01-17-0181: "Autorizar a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación por urgencia para atender tres estructuras (Puente sobre el río Rempujo, Puente sobre el río Esperanza y Alcantarilla en la Quebrada Sube y baja) en la Ruta Nacional No. 160 de Garza hacia Nosara. Lo anterior, supeditado a que, la invitación del concurso sea abierta y de previo a ser enviada dicha solicitud a la Contraloría General de la República, sea remitida a este Consejo de Administración, la información que respaldará esa gestión."

El Lic. Solís Murillo recuerda que, debido a lo comentado en la sesión anterior de seguimiento de acuerdos, en cuanto a que, por el tiempo transcurrido ya no se trata de una urgencia, giró instrucciones a la Dirección de Dirección de Planificación Institucional para que considere estas tres estructuras dentro del Plan Operativo Institucional del próximo año.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Dejar sin efecto el acuerdo 4.1 del Artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 1399-17 de fecha 16 de marzo de 2017.

- 7.2) ACA 01-17-0225: "5- Instruir al Director Ejecutivo para que en el plazo de 15 días remita a este Consejo de Administración, el cartel para darle mantenimiento al puente La Amistad sobre el río Tempisque, de conformidad con el manual de mantenimiento del mismo.
- 6- Instruir al Director Ejecutivo para que informe si el puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1, se encuentra contemplado para ser atendido dentro del tramo Barranca Limonal, de no ser así, en el plazo de 15 días deberá remitir a este Consejo de

Administración, el cartel para su debida atención, debiendo coordinar con la Inga. María Ramírez de la Dirección de Puentes del MOPT."

El Lic. Solís Murillo informa que se están confeccionando los términos de referencia para ambos puentes.

Se toma nota.

7.3) <u>ACA 01-17-0462:</u> "Se instruye a la Dirección Ejecutiva y a la Proveeduría Institucional, para que esta semana publiquen en el sistema SICOP, el cartel para promover la contratación de los servicios de una empresa de comunicación para el CONAVI. Del cumplimiento de lo anterior, se deberá informar al Consejo de Administración."

El Lic. Solís Murillo informa que hoy aprobó la solicitud en el SICOP para que fuera promovida la contratación.

Se toma nota.

- 7.4) ACA 01-17-0537: "1. Se aprueba la propuesta planteada por la Dirección Ejecutiva en el oficio No. DIE-08-17-2124 de fecha 05 de julio de 2017, con las siguientes condicionantes: Primero, excluir los dos puestos asignadas a la Auditoria Interna (Nos. 509164 y 509165), pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la "Ley General de Control Interno", y en el oficio de la Contraloría General de la República No. 05695 (DFOE-IFR-0243) de fecha 19 de mayo de 2017, las directrices que limitan la aplicación de plazas vacantes, no pueden aplicarse de forma automática, si con lo establecido en la directriz se puede ocasionar un debilitamiento de la función de la Auditoria Interna. En ese sentido, la Auditoría Interna del CONAVI ha puesto en conocimiento de este Consejo, en reiteradas ocasiones, la necesidad de personal adicional para el cumplimiento de sus fines. Segundo, convertir a un perfil de profesional las plazas de Oficinista de SC 2 (GdeE Labores Varias de Oficina) puesto No. 503575, ubicada en la Dirección Ejecutiva; y la plaza de Conductor SC 1, puesto 509249, ubicada a la Unidad de Servicios Generales.
- 2. Se instruye al Director Ejecutivo que valore, según las necesidades institucionales, la reubicación de los puestos descritos en el inciso anterior.
- 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la "Ley General de Control Interno", y en el oficio de la Contraloría General de la República No. 05695 (DFOE-IFR-0243) de fecha 19 de mayo de 2017, la Auditoria Interna puede hacer uso de las plazas congeladas que actualmente tienen asignadas."

El Lic. Solís Murillo indica que ya se están llevando a cabo las gestiones para llenar las plazas, el proceso es a lo interno, no se debe acudir a la Autoridad Presupuestaria.

Se toma nota.

7.5) ACA 01-17-0539: "1. Se traslada a la Dirección Ejecutiva el oficio No. POE-03-2017-0779 de fecha 30 de junio de 2017, para que revise lo indicado en dicho oficio, y confirme – o no- a este Consejo de Administración lo indicado por la Ingeniería del Proyecto, específicamente, la ratificación de la fecha de conclusión del proyecto, que de conformidad con el oficio No. POE-03-2017-0779, sería el 18 de enero de 2018, las actividades que se van a llevar a cabo a partir del 19 de febrero de 2018. Lo anterior, debe ser remitido a este Consejo de Administración el día 20 de julio de 2017."

El Lic. Solís Murillo informa que se encuentra pendiente.

Se toma nota.

7.6) ACA 01-17-0540: "2. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto. Dicho informe deberá ser expuesto a este Consejo de Administración el día jueves 27 de julio de 2017, por lo que se le convoca a presentarse dicho día."

La Secretaria de Actas informa que el Ing. Carlos Jiménez solicitó una prórroga para presentar el informe en la sesión del próximo 14 de agosto.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo.

7.7) ACA 01-17-0541: "Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a las Gerencias técnicas, para que en el plazo de 15 días naturales rindan la información requerida por la Dirección de Gestión del Recurso Humano, con el fin de llevar a cabo el nombramiento de los puestos vacantes, en el caso de mantenerse el incumplimiento, la Dirección Ejecutiva deberá valorar la reubicación de esos puestos en otras oficinas del CONAVI. Asimismo, deberá remitir los antecedentes a la Dirección Gestión del Recurso Humano para que inicio los procedimientos administrativos que correspondan."

El Lic. Solís Murillo informa que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes tiene pendiente aún información de remitir para llenar las plazas. No obstante, ya giró instrucciones para que resuelvan a la brevedad.

Se toma nota.

ARTÍCULO OCTAVO

Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00:

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-0932 (4654) de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura, en su calidad de Gerente a.i. de Gestión de Asuntos

Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, Sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí".

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Solicitar al Auditor Interno que, en el plazo de 15 días hábiles, remita a este Consejo de Administración, el resultado de la investigación preliminar requerida a esa Auditoría en la Sesión Ordinaria No 1269-15 de fecha 02 de diciembre de 2015, respecto a lo acaecido en la ejecución de la Licitación Pública número 2012LN-000016-0DI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas Puerto Viejo de Sarapiquí". Dada la importancia que reviste el asunto para el erario público, no hay posibilidad de prórroga al plazo otorgado.
- 2- Indicar a la Dirección Ejecutiva que este Consejo de Administración se encuentra a la espera del resultado de la investigación preliminar requerida a la Auditoría Interna respecto a lo acaecido en la ejecución de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00, lo cual limita a este Órgano Colegiado a emitir la autorización solicitada mediante el oficio GAJ-03-17-0932 para gestionar ante la Contraloría General de la República llevar a cabo la modificación propuesta al contrato de dicha licitación.

ARTÍCULO NOVENO

<u>Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada". Líneas Nos. 4, 11, 15, 21 y 22:</u>

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2392 (0026) de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 033-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, en la que se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evaluación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada".

Se somete a votación la recomendación de adjudicación que antecede, con la aclaración que por un error material en el oficio de remisión de la Dirección Ejecutiva no fue incluida la línea 22, sin embargo, de los documentos adjuntos se desprende que sí está considerada dicha línea para ser adjudicada.

<u>Votos a favor:</u> M Sc. Mario Durán Fernández, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Lic. Nelson Gómez Barrantes, Lic. Christian Campos Monge. Total 4 votos.

Votos en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto.

<u>Justificación voto disidente de la Licda. Navarro Del Valle:</u> "Al igual que en las votaciones de las licitaciones pasadas, considero que desde el génesis de estos carteles no se respetó la orden de este Consejo de que el mismo fuera los más abierto y justo posible, con el fin de que pudiesen participar mayor número de oferentes y de diversos tamaños".

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación Adjudicaciones No. CRA 033-2017 y el oficio No. DIE 017-2392 se acogen y se adjudican las líneas 4, 11, 15, 21 y 22 de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evaluación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada", a las empresas:

Línea	Zona	Empresa	Cédula	Monto
4	1-4 Alajuela Sur			¢3.529.360.275,30
11	2-2 Cañas	Constructora Hernán Solís, S.R.L	3-102-008555	¢3.368.487.721,10
15	3-2 Quepos			¢3.480.934.152,70
21	6-1 San Carlos	Constructora MECO, S.A.	3-101-035078	¢3.603.921.440,36
22	6-2 Los Chiles	Consorcio Herrera conformado por: Constructora Herrera S.A. Valores Comerciales de Costa Rica VALCO S.A. Quebrador Arenal S.A.	3-101-125558 3-101-156182 3-101-358192	¢3.654.758.675,00

Lo anterior, en un plazo de ejecución de 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días naturales.

ARTÍCULO DÉCIMO

<u>Proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra de un funcionario de CONAVI:</u>

Se conoce el oficio No. 20173256 de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual con ocasión del acuerdo tomado en el Artículo VIII de la Sesión No. 1376-17 de fecha 02 de enero de 2017, se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra de un funcionario de CONAVI.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1.- Declarar sin lugar el incidente de caducidad planteado por (...), de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presenta resolución.
- 2.- Declarar con lugar la solicitud de abstención planteada por el (...) y por consiguiente mantener como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Responsabilidad Civil ordenado en contra del funcionario (...), al Licenciado Francisco Santos Méndez, destacado en la Dirección Jurídica.
- 3.- Ordenar que se continúe con el respectivo Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Responsabilidad Civil.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuestos en contra de la Resolución No. 001587:

Se retoma el oficio No. 20172333 de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el entonces señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, mediante el cual remite para aprobación proyectos de resolución que atienden recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos en contra de la Resolución No. 001587 de las 13:00 horas del 07 de octubre de 2016.

Analizadas y aprobadas las resoluciones que anteceden, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1.- Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y el incidente de Nulidad interpuestos por el funcionario (...), cédula de identidad No. (...), (...) destacado en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), (...), dentro del Procedimiento Administrativo desarrollado en su contra de conformidad con la resolución No. 001587 de las 13:00 horas del 07 de octubre del 2016 emitida por este Despacho en su doble condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo de Administración del CONAVI.
- 2.- Ordenar al Órgano Director la prosecución del presente Procedimiento Administrativo.
- 3.- Comunicar lo dispuesto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, así como al servidor (...).

Notifíquese.

Acuerdos:

- 1.- Rechazar de plano el Recurso de Apelación y las Excepciones interpuestas por el funcionario (...), cédula de identidad No. (...), (...) destacado en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), (...), dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario desarrollado en su contra de conformidad con la resolución No. 001587 de las 13:00 horas del 07 de octubre del 2016 emitida por este Despacho en su doble condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo de Administración del CONAVI.
- 2.- Ordenar al Órgano Director la prosecución del presente Procedimiento Administrativo.
- 3.- Comunicar lo dispuesto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, así como al servidor (...).

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieto & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-0929 (0925) de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieto & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-0006000001 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA, CÁLCULO E INSPECCIÓN DEL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL NO. 606, SECCIÓN: GUACIMAL-SANTA ELENA".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1. Declarar parcialmente con lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieto & Asociados en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-0006000001 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA, CÁLCULO E INSPECCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL NO. 606, SECCIÓN: GUACIMAL-SANTA ELENA".
- 2. Se instruye a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes a elaborar una enmienda al cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-0006000001 en procura que la oferta adjudicada sea aquella que presente la brigada de trabajo más acorde con los principios institucionales de ofertas y fijándose una nueva fecha para la apertura de las mismas.
- 3. Se instruye a la Proveeduría Institucional, una vez elaborada la enmienda instruida, a continuar con el trámite de esta contratación, aceptándose la presentación de ofertas y fijándose una nueva fecha para la apertura de las mismas.
- 4. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

<u>Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la</u> empresa Distribuidora LOVI, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-006-2017:

Se conoce el oficio No. GAJ-08-17-0942 (1454) de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Vanessa Jiménez Jiménez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa Distribuidora LOVI, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-006-2017 de las 10:00 horas del 18 de enero del 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1. Confirmar la resolución número RES-CA-006-2017, adoptada por este Consejo de Administración a las 10:00 horas del 18 de enero del 2017.
- 2. Se agota la vía administrativa.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

<u>Informe de Auditoría Interna denominado "Evaluación de los Módulos del Sistema Integrado de Recursos Humanos":</u>

Con ocasión de lo comentado en la sesión anterior por el señor Auditor Interno, los señores Miembros retoman el oficio No. AUOF-09-17-0063 (493) de fecha 01 de marzo de 2017, mediante el cual, con ocasión de la recepción a satisfacción de la Contratación Directa 2016CD-000022-0006-000001 denominada "Contratación de servicios profesionales para realizar una auditoría de tecnologías de información, de los módulos del Sistema Integrado de Recursos Humanos" remite el Informe Final de Auditoría denominado: "Evaluación de los Módulos del Sistema Integrado de Recursos Humanos", emitido por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se acogen las recomendaciones del Informe de la Auditoría Externa denominado: "Evaluación de los Módulos del Sistema Integrado de Recursos Humanos", remitido con el oficio No. AUOF-09-17-0063 y se instruye al Director Ejecutivo para su implementación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Informes de Control Interno denominados "Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final y Plan de Acciones de Mejora ASCII 2015-2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final de los Planes de Administración de Riesgos SEVRI 2016":

Se conoce el oficio No. UCI-07-17-0037 de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por la Inga. Andrea Soto Rojas y la Licda. María Gabriela Jiménez Sevilla, Directora de Planificación Institucional y Jefa Unidad de Control Interno respectivamente, mediante el cual se solicita

presentar ante el Consejo de Administración los informes de Control Interno denominados "Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final y Plan de Acciones de Mejora ASCII 2015-2016", "Il Informe de Seguimiento de Ejecución Final de los Planes de Administración de Riesgos SEVRI 2016".

Una vez revisados los informes que anteceden, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Acoger las recomendaciones contenidas en los Informes de Control Interno denominados "Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2016", "II Informe de Seguimiento de Ejecución Final y Plan de Acciones de Mejora ASCII 2015-2016", "II Informe de Seguimiento de Ejecución Final de los Planes de Administración de Riesgos SEVRI 2016" y se instruye al Director Ejecutivo para su implementación.

Al ser las 6:35 p.m., el señor Presidente Ad Hoc Mario Durán Fernández, levanta la sesión.